

**Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del  
Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3.**

**REINVERSION DE EXCEDENTES**

De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150/2017, estará exento el excedente neto o excedente determinado anteriormente siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General y se destine a:

1. directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.
2. El beneficio neto o excedente se destine a constitución de asignaciones Permanentes.
3. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.
4. En virtud de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria decretada por medio de la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, la asamblea ordinaria se realizó como reunión no presencial en el mes de junio con los lineamientos del decreto 398 del 13 marzo de 2020.

Con base en lo consignado en el Acta No. 41 de la Asamblea General Ordinaria del CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION CIREC Nit. 860.066.767-4, realizada el pasado 26 de junio de 2020, en relacion al monto y destino de la reinversión del excedente neto del año gravable 2018 (\$2.606.590.405) la Asamblea aprueba el siguiente plan de reinversión:

<b>Proyecto</b>	<b>Valor Reinversión</b>	<b>Plazo Ejecución</b>
Fortalecimiento económico y financiero	668.060.742	1 Año
Sanando vidas	321.370.027	2 Años
Aquisición de Equipos de Alta tecnología en Rehabilitación	240.997.589	2 Años
Rehabilitación Pediatrica	715.134.535	3 años
Rehabilitación Cardiopulmonar	661.027.512	3 años
<b>Total</b>	<b>2.606.590.405</b>	